

**APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, ~~30~~ ENE 2019  
DEC. ALC. EXENTO N° **539** /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum N° 122 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 22.01.2019, el Ingreso N° 267 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 25.01.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0253 de fecha 28.01.2019, del Departamento de Contabilidad, y el Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de fecha 24.01.2019, que nombra Secretario Municipal subrogante, el cual no se adjunta por ser de público conocimiento; que autoriza la adquisición de "**MEDICAMENTOS FARMACIA MUNICIPAL**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10, número 7, letra e), del Decreto N° 250 y N°1410 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**


1.- **APRUEBESE**, la adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, basado en el Art. 10, N°7, letra e) del Reglamento, en que la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; con la empresa Laboratorios Andrómaco S.A., Rut N° 76.237.266-5, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0253 de fecha 28.01.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 24.01.007.001.002 "Adquisiciones de medicamentos y otros Farmacia Municipal".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,

**ARCHÍVESE:**

  
SEBASTIÁN CONCHA DEZEREGA  
D. PAISAJISMO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
LUCY MAYORGA SALCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/rw.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones  
- Finanzas - Oficina de Partes